



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ -  
CUNDINAMARCA**

Primero (01) De Agosto De Dos Mil Veintidós (2022).

RADICADO	25 84 331 84 01 2021 00172-00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	ERIKA KATHERINE AGUDELO MARTÍNEZ
DEMANDADO	CRISTIAN FERNEY BRAVO CHÁVEZ

Atendiendo el informe secretarial que antecede, de la liquidación del crédito que fuera practicada por la parte ejecutante, se corre traslado a la parte ejecutada por el término legal de 3 días, de conformidad con lo dispuesto en Art. 446 del C.G.P.

Para los efectos legales que haya lugar, se tiene en cuenta, pone n conocimiento de los interesados y agrega al expediente la comunicación emitida por CONDUCHAR.

Como consecuencia de lo anterior este despacho judicial informa a CONDUCHAR que en ningún momento se han levantado las medidas cautelares decretadas, motivo por el cual debe seguir dando cumplimiento a lo ordenado, por secretaria comuníquesele por el medio mas expedito.

**NOTIFIQUESE**

**MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN**  
**JUEZ**